

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024, proferida por el Director General de la CAM

AVISA

Que, mediante Auto No. 077 de julio 15 del 2024 esta Dirección Territorial dio inicio al proceso sancionatorio ambiental en contra de la señora **LUZ MERY MELENGE CALDON** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.727 expedida en La Plata.

Que, mediante oficio radicado CAM No. 2024-S19984 de julio 23 del 2024 esta Dirección Territorial realizó la citación a notificación personal el señor **LUZ MERY MELENGE CALDON** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.727 expedida en La Plata, de acuerdo al inciso primero del artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, sin embargo, el presunto infractor no reside en la vereda, ante la imposibilidad de entregar la citación, se publicó en la página electrónica el día 12 de diciembre del 2025 y se despublico el día 19 de diciembre del 2025, por lo que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación por AVISO en página electrónica del Auto No.077 de julio 15 del 2024 dentro del expediente SAN-00767-24, cuya parte resolutiva establece:

“PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio en contra de la señora LUZ MERY MELENGE CALDON, identificada con cedula de ciudadanía No.36.384.727 expedida en La Plata, en su condición de presunta infractora de la normatividad ambiental; con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la incorporación de la siguiente prueba:

- *Concepto técnico de visita No.033 de febrero 22 del 2023, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.*
- *Diligencia de versión libre y espontánea rendida el día 16 de enero del 2024.*
- *Acta de compromiso suscrita el día 16 de enero del 2024.*
- *Informe técnico de visita de seguimiento No.31 del acta de compromiso, del 08 de julio de 2024, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.*

TERCERO: Con el objeto de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la CAM podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas, al igual que ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, pertinentes y conducentes de conformidad con lo estipulado por el artículo 22 de la Ley 1333 del 2009.

CUARTO: Notificar el contenido del presente auto a la presunta infractora, conforme a los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

QUINTO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Huila, así como a los terceros intervenientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la cartelera de la Dirección Territorial Occidente de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

SÉPTIMO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Diego Alejandro Rincón Achury – Contratista de apoyo jurídico 
Expediente: SAN-00767-24